

CARTA DE CONFIDENCIALIDAD Y COMPROMISO

ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V., constituida conforme a la legislación mexicana bajo Escritura Pública 24,458 de fecha 29 de Junio del 2006 ante la fe del Notario público 166 Lic. Gustavo Jiménez Ortiz del Distrito Federal inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio bajo el folio mercantil 350858; bajo la Escritura Pública 24,458 de fecha 29 de Junio del 2006 ante la fe del Notario público 166 Lic. Gustavo Jiménez Ortiz del Distrito Federal, reconoce haber ofrecido sus servicios consistentes en CONSULTORÍA a LA EMPRESA, reconociendo que la información que le sea proporcionada por LA EMPRESA, así como la que lleguen a desarrollar en virtud de los trabajos de prueba para ser acreditado o no como posible proveedor, son propiedad exclusiva de LA EMPRESA y solo ésta podrá explotarlos.

Para efectos de los servicios, desarrollo y en general trabajos de prueba conforme a lo anteriormente señalado, no se considerará contraprestación alguna, pues dichas actividades están consideradas como un preliminar de las que LA EMPRESA al finalizar la propuesta decidirá de qué manera podrá o no contratar con ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V.

ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V se compromete a no publicar, informar, divulgar, imprimir o dar a conocer a cualquier tercero información de LA EMPRESA, pues el trabajo ofrecido y aceptado por esta última consta únicamente en su oferta para el proyecto de CONSULTORÍA a LA EMPRESA de conformidad a los requerimientos, necesidades y demás establecidos por ésta última, y con los resultados de dichos esfuerzos se sumarán para realizar una ponderación del servicio que ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V desea ofrecer a LA EMPRESA como candidato proveedor de los mismos, sin que para ello implique una sociedad u obligatoriedad entre ambas.

ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V acudirá a las instalaciones de LA EMPRESA le indique para llevar acabo las actividades relativas de CONSULTORÍA, en el horario que se acuerde por ambas y con la ética profesional que le corresponde por los servicios que desea ofrecer, quien cuenta con la capacidad y recursos suficientes para efectuarlos.

ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V mantendrá de manera confidencial la información que de tal naturaleza reciba de LA EMPRESA. La obligación de ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V respecto de guardar la confidencialidad entrará en vigor a partir de la firma de la presente. ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V podrá utilizar la información de LA EMPRESA exclusivamente para la realización del proyecto de CONSULTORÍA a conformidad a los requerimientos, necesidades y demás establecidos por LA EMPRESA, sistema al cual se somete ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V.

ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V mantendrá en secreto la información obtenida de LA EMPRESA y la manejará como estrictamente confidencial sin divulgarla a terceros, ya que ésta es dueña exclusiva de la misma. De igual forma será tratada la información que haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V, solo o conjuntamente con LA EMPRESA, por lo que se considerará propiedad de ésta última.

En virtud de lo anterior, ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V preservará la información confidencial recibida de LA EMPRESA y la mantendrá con tal carácter por tiempo indefinido, obligándose a adoptar todas las medidas de seguridad necesarias para impedir la divulgación de dicha información, así como a observar cuando menos lo siguiente:

1. Limitar la divulgación de la información confidencial sólo a aquellos de sus empleados o asesores que estrictamente tengan necesidad de conocerla, asegurándose de haber celebrado con ellos previamente un acuerdo de confidencialidad con condiciones substancialmente similares a las contenidas en este documento.
2. Instruir a cualquiera de sus empleados, socios, colaboradores, asociados o asesores que tengan acceso a la información confidencial, que no deberán copiarla o duplicarla, total o parcialmente, evitando el acceso a la misma por parte de terceros.
3. Adoptar medidas de seguridad adecuadas para conservar la información confidencial libre de robo o de acceso por parte de terceros no autorizados.
4. Mantener en secreto la información obtenida de LA EMPRESA como estrictamente confidencial y no divulgarla a terceros, ya que LA EMPRESA es dueña exclusiva de la misma, así mismo, se encuentra incluida información confidencial que haya sido adquirida, obtenida o desarrollada por ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V. con aquella que le hubiere proporcionado LA EMPRESA, solo o conjuntamente, por lo que se considerarán propiedad de ésta última.
5. ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V se obliga a no servirse para su beneficio personal o de terceros del contenido de la información de LA EMPRESA que la misma tuviere derecho a usar.

Toda la información confidencial que reciba de LA EMPRESA, seguirá siendo de la exclusiva propiedad de ésta, por lo que nada de lo estipulado en este documento ni el intercambio de información de cualquier tipo se considerará o interpretará como el otorgamiento de algún derecho respecto de dicha información.

ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V entiende y acepta que toda la información a la que tenga acceso, ya sea escrita, verbal, gráfica, planos, visual, material o de cualquier otro tipo es propiedad valiosa y secreto industrial de LA EMPRESA en términos del artículo 82 de la Ley de Propiedad Industrial y por tanto, quedarán sujetos a lo establecido por los artículos 83, 84, 85, 86 y 223 de dicho ordenamiento legal. Por tal motivo ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V. se obliga tanto durante la vigencia de este contrato y posterior a que este concluya, a que ni él, ni sus trabajadores, asesores, empleados, representantes, apoderados o cualquiera que tenga relación con ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V, utilizarán la información, propiedad de LA EMPRESA, y a no revelar a ninguna persona, ni interna ni externa, por ningún motivo ni por ningún medio, tecnología, mercadotecnia, publicidad, imágenes, logotipos, marcas, nombres comerciales, avisos comerciales, manuales, programas, y en general toda información propiedad de LA EMPRESA, que por motivo de la prestación de los presentes servicios conozca. Consecuentemente, ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V y sus respectivos trabajadores, asesores, apoderados, empleados y cualquier tercero con él relacionado se obligan solidariamente a abstenerse de aprovechar dicha información para su beneficio y/o de terceros, por lo que se comprometen a salvaguardar la misma. En caso de que ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V o sus empleados se lleguen a enterar de información confidencial como la mencionada en esta cláusula, ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V tomará las medidas necesarias para que dicha información no sea revelada a cualquier persona ajena a éste.

ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V se obliga a no servirse para su beneficio personal o de terceros del contenido de los documentos antes mencionados, ni de las patentes, marcas, nombres comerciales, inventos, mejoras, perfeccionamientos, derechos, sistemas, información contable, administrativa u operativa, propiedad de LA EMPRESA que la misma tuviere derecho a usar.



En caso de existir alguna duda en cuanto si alguna información constituye un secreto industrial para LA EMPRESA, ésta deberá ser tratada como confidencial y, por ende, estará sujeta a los términos de éste contrato.

ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V es sabedor desde este momento que la violación o incumplimiento a lo anterior da lugar a sanciones civiles, administrativas y penales, previstas en la Ley de Propiedad Industrial y las demás leyes relativas y aplicables.

Cualquier elemento que proporcione LA EMPRESA es propiedad exclusiva de ésta, por lo tanto ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V entiende que no tendrá ningún derecho generado en su favor derivado del servicio que presta.

En el caso de que ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V sea requerido por autoridad administrativa o judicial competente, a efecto de que proporcione cualquier "Información Confidencial", ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V. deberá notificar dicha situación a LA EMPRESA el mismo día hábil siguiente a aquél en que haya recibido dicho requerimiento, con el objeto de que ésta última esté en condiciones de realizar aquellos actos que a su derecho convengan, a fin de prevenir la divulgación de la "Información Confidencial" requerida; por lo tanto, ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V se obliga a responder a LA EMPRESA de los daños y perjuicios que se deriven de la falta de notificación antes mencionada. Asimismo, la parte requerida deberá informar a la autoridad requirente que, la información requerida está clasificada por LA EMPRESA como confidencial.

Los asuntos que no se encuentren expresamente previstos en la presente, al igual que las modificaciones o adiciones que requieran, serán resueltos por ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V y LA EMPRESA de común acuerdo, y las decisiones que se tomen en este sentido, deberán hacerse por escrito y contar con la firma de los representantes de cada una, sin ese requisito no será válida.

La presente no da lugar a ninguna relación laboral entre ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V y LA EMPRESA, toda vez que carece del elemento esencial de la relación laboral, que es la subordinación, puesto que ELECTRONIC DATA INFORMATION MEXICO, S.A. DE C.V proporcionará sus servicios de conformidad con las directrices y reglas que la experiencia y ético desempeño de su actividad empresarial le dicten, sin que medie orden o dirección por parte de LA EMPRESA. Ninguna Parte deberá actuar o manifestarse, explícita o implícitamente, como agente de la otra Parte o de manera alguna asumir o crear cualquier obligación en nombre y representación de la otra Parte.

Este instrumento no representará, bajo ningún motivo, una asociación, alianza o sociedad alguna entre las partes, por lo que cada una mantendrá, en todo momento, independencia la una de la otra, así como su personalidad jurídica, asumiendo cada una, los derechos y obligaciones que surjan de actos jurídicos independientes, frente a terceros.

La presente se someterá a interpretación y cumplimiento de la Legislación vigente y a la jurisdicción de los Tribunales del Fuero Común del Distrito Federal, renunciando expresamente al fuero que por sus domicilios presentes o futuros, les corresponda.